

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO

No. 11001-31-10-022-2020-00528-00

Por reunir los requisitos de Ley, se ADMITE la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO de JEDUAR GARCIA ANGARITA, instaurada por ZORY OMAIRA BECERRA BRICEÑO en calidad de cónyuge, a través de apoderada judicial, como consecuencia se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA consagrado en el numeral 5 del art. 577 del C.G.P.
2. Notifíquese al delegado del Ministerio Público adscrito al juzgado para lo de su cargo.
3. Emplácese al desaparecido, para lo cual, **por lo menos tres veces**, se hará una publicación un (1) día domingo en cualquiera de los siguientes Diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo, El Espectador, La República, y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del desaparecido y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar, que contenga: a) La identificación de la persona cuya declaración presuntiva de muerte por desaparecimiento se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante. b) La prevención a quienes tengan noticias del desaparecido para que lo informen al juzgado, en los términos previstos en los artículos 584, 583 del estatuto procesal y 97 del Código Civil. Procédase por la interesada de conformidad, teniendo en cuenta que **entre cada publicación deben correr más de cuatro meses**.
4. Se reconoce personería a la doctora Alexandra Pardo González como apoderada de la peticionaria, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez